



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Concón, 18 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1756,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) Presupuesto Municipal Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 24 de diciembre del 2020.
- b) La disponibilidad presupuestaria para efectuar estos trabajos.
- c) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial el artículo N°8. Que regula los contratos
- d) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento D.S.N°250. Artículo 10 numeral 7 letra m, servicios especializados definidos en el artículo 105 del reglamento, artículo 106 que indica que al no existir personal municipal que pueda realizar el trabajo como es el caso, ya que se requiere una técnica y especialización que se adquiere con la práctica en terminaciones, cañerías, revestimientos, impermeabilización, instalación de sanitarios, puntos de instalaciones eléctricas, pintura tabiquería, instalación de cielos falsos y sellados.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere la contratación en el más corto plazo **los servicios** de reparaciones, limpieza, mantenencias e instalación y terminaciones que presentan daño y cumplieron su vida útil en especial las cañerías, iluminación según detalle de las siguientes dependencias municipales y que los servicios especializados de acuerdo al artículo 105 que permite la mano de obra calificada que viene al caso como expertos con habilidades muy específicas como es el caso de los gasfiter y tabiquería

Lo anterior requiere con suma urgencia que se proceda con la reparación por las condiciones en que se encuentran trabajando los funcionarios a la fecha que en dichas dependencias se requieren las mantenencias necesarias e instalaciones y reparaciones porque lo existente no reúnen las condiciones necesarias como en el caso del baño para ser usado por presentar fallas. La necesidad de estos servicios radica que a la fecha el baño de alcaldía se encuentra en malas condiciones y es imposible su uso, estando en plena pandemia, se requiere que los sanitarios funcionen, al igual que el comedores de los funcionarios que además los trabajos se realicen en el más corto plazo.

**DECRETO:**

1. **INVITESE**, a través del portal Mercado Publico a Don Juan Alberto Castellano Carrillo, **Rur** domiciliado en como experto en servicios de mantención, terminaciones cuya mano de obra es considerada calificada para la mantención, instalación y reparaciones, según las razones expuestas en este decreto, quien además cuenta con la disponibilidad horaria para realizar los servicios.
2. **APRUEBENSE**, los términos de referencias adjuntos a este decreto, que regula la contratación en los siguientes requerimientos:

**Baño sala de Alcaldía**

- 1.- Problemas de fuga de agua en sello de W.C.
- 2.- Instalación de lavamanos
- 3.- Instalación de lavaplatos
- 4.- Instalación de W.C.

**Muro de exterior**

- 1.- Problemas de fuga de agua (fatiga de cañería)
- 2.- Picado de muro exterior, lado terraza de alcaldía
- 3.- Reparación de cañería cobre de ½

- 4.- Aplicación de revestimiento exterior
- 5.- Impermeabilización zona trabajada

**Comedor:**

- 1.- Fugas de agua en cielo
- 2.- Punto de iluminación en cielo
- 3.- Instalación de cielo de vulcanita RH
- 4.- Instalación de 2 plafones en cielo (iluminación)
- 5.- Pintura cielo y terminaciones con cornisas
- 6.- Limpieza de línea de descarga de lavaplatos hacia cámara de alcantarillado (se encuentra tapada)
- 7.- Limpieza de lavaplatos
- 8.- Sellado de líneas sanitarias

**Oficina alcaldía:**

- 1.- Tabiques divisorios de Metalcom estructural de 90mm
- 2.- Aplicación de aislaglas de 50 mm para aislación
- 3.- Revestimiento estructural plancha de OSB de 11.1 mm
- 4.- Revestimiento de termino vulcanita ST 15 mm
- 6.- Instalación de 1 puerta interior de 90 cm
- 7.- Instalaciones eléctricas en muros nuevos
- 8.- Cambio de cielo a vulcanita ST 10 mm
- 9.- Cambio de iluminación

El presupuesto debe contemplar los siguientes materiales y ser presentado en el cuadro anexo :

**Materiales:**

1.1	Sellos de W.C.			
1.2	Cañería cobre de 1/2			
1.3	Terminales de cobre			
1.4	Estaño y pasta			
1.5	Cañería sanitaria de 40mm			
1.6	Siliconas blancas			
1.7	Sifón lavamanos			
1.8	Sifón lavaplatos			
1.9	Mueble de lavaplatos			
2.1	Mortero estuco exterior			
2.2	Cañería ½ cobre			
2.3	Impermeabilizante			
2.4	Pintura exterior			
3.1	Sika Flex			
3.2	Plancha RH 15mm			
3.3	Fijaciones			
3.4	Pintura (masilla base, pasta, lijas)			
3.5	Pino 2x2x 3.20M			
3.6	Cornisas de nomastyl			
3.7	Equipo de limpieza para ducto alcantarillado			
4.1	Metalcom de 90			
4.2	Plancha osb 11.1 mm			
4.3	Yeso cartón 11 y 15 mm			
4.4	1 puerta interior			
4.5	electricidad			

4.6	Cambio de iluminación			
4.7	Pintura			
	HH mano de obra			
	Iva			

Plazo de ejecución en días corridos: 30

La ejecución será garantizada con instrumento de liquidez inmediata y de carácter revocable, por el 15 % del valor del contrato y deberá ser entregada a la firma de contrato Al nombre de la I. Municipalidad de Concón.

El pago se realizará en un solo estado una vez recepcionado el total de los servicios

El ITO deberá ser designado por la dirección de obras correspondiente decretando el acto de designación, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

El proveedor que se invita deberá presentar además de lo indicado todos los antecedentes que dan cuenta de su especialidad y las recomendaciones que permitan comprobar su especialidad en estos servicios.

3. **PROCEDASE**, a invitar por el portal Mercado Publico al proveedor.
4. **DESIGNESE**, como comisión de evaluación y comprobación de los antecedentes presentados por el proveedor del servicio a Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Director de Secplac, quienes además serán sujetos pasivos según artículo 4 numeral 7 Ley 20.730 Lobby.
5. **ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS Y EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO SEGÚN LO INDICA EL ARTICULO 12 DE LA LEY N.º 18.695 Y ARCHÍVESE.**


  
 SECRETARÍA MUNICIPAL
   
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
   
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 ALCALDE
   
 FREDDY RAMIREZ VILALOBOS

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. SECPLAC
6. Adquisiciones
7. Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado